



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32234, 184/32235

14/01/2021

80891, 80892

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías en las preguntas formuladas, cabe señalar que el Gobierno, consciente de la situación de la economía y la industria española desde hace un año como consecuencia de la COVID-19, en colaboración con el sector industrial, y con el fin de paliar los efectos que esta situación está teniendo sobre la industria del automóvil en particular, ha desarrollado una serie de acciones para actuar sobre la oferta y sobre la demanda.

Así, el 15 de junio de 2020, se presentó el Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de Automoción, para impulsar la competitividad, el empleo y la sostenibilidad del sector de automoción.

Este plan se instrumenta a través de 21 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, de logística, de competitividad, de formación y cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica, articuladas todas alrededor de cinco grandes pilares:

1. Renovación del parque de vehículos hacia otro más moderno y eficiente.
2. Inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad y la sostenibilidad.
3. Investigación, desarrollo e innovación para los nuevos retos.
4. Fiscalidad para impulsar la competitividad del sector.
5. Medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional.



En el Plan de Impulso se recoge la dotación presupuestaria y el periodo concreto en el que se prevé realizar las inversiones. Pretende movilizar hasta 3.750 millones de euros.

Además, cabe destacar las medidas ya impulsadas el año pasado de apoyo al sector orientadas a la renovación del parque y reducción de emisiones como MOVES o el RENOVE.

El Programa RENOVE se aprobó el mes de julio de 2020 a través del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, y estuvo abierto el periodo de solicitudes de ayuda hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Gobierno valora positivamente el funcionamiento del Programa RENOVE, ya que ha permitido dinamizar el mercado interior, incrementando la demanda de vehículos nuevos, al tiempo que también se ha incrementado el achatarramiento de los vehículos más antiguos.

Complementariamente, el Programa MOVES también incluye como una medida, dentro del citado eje para la renovación del parque hacia uno más eficiente y menos contaminante, el fomento de la compra de vehículos eléctricos y de vehículos para el transporte de mercancías de gas.

Este programa, que ya ha contado con dos ediciones, tendrá una nueva convocatoria en 2021. Recientemente ha sido anunciado por el Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico un nuevo Plan MOVES con una nueva convocatoria en 2021 dotada con 400 millones de euros, destinados principalmente a la adquisición de vehículos eléctricos y a la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, que sin duda será de gran ayuda al sector.

También cabe considerar otras medidas incluidas en el mismo eje, que comparten el mismo objetivo de renovación del parque hacia otro más moderno y sostenible, como son las renovaciones de las flotas de la Administración General del Estado y de las entidades locales, la actualización de las etiquetas medioambientales de la Dirección General de Tráfico o el despliegue de la infraestructura de recarga del vehículo eléctrico.

Además, la Unión Europea está trabajando en un plan de recuperación que aportará fondos para lanzar oportunidades. Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se está trabajando para lograr el uso más eficiente posible de dichas ayudas y que su impacto sea del mayor calado posible modernizando todos los sectores.



Por otra parte, cabría señalar que no existe ningún “aumento forzado de matriculación de vehículos eléctricos” al que hacen referencia Sus Señorías, ya que las automatriculaciones de estos vehículos son tan bajas que no es recomendable utilizar porcentajes para evaluar su fluctuación.

Y, respecto a los vehículos matriculados, a continuación se aportan los datos de Barcelona y Madrid, ciudades sometidas a restricciones de circulación (clasificados según su tecnología, para aquellos titulares cuyo domicilio fiscal, sea persona física o jurídica):

Barcelona

	Resto Vehículos	BEV	HEV	PHEV	REEV	GLP	GNC
Etiquetas de fila	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
TURISMOS	523.986	1.893	16.651	922	49	2.321	796
TODOTERRENO	21.098	0	247	158	0	46	0
AUTOBUSES	1.933	30	307	6	0	4	452
CAMIONES	37.400	303	50	0	0	126	421
CAMIONES ARTICULADOS	586	79	0	0	0	33	51
CICLOMOTORES Y SIMILARES	43.505	10.691	0	0	0	0	0
FURGONETA Y SIMILARES	33.470	280	47	22	0	141	95
MOTOCICLETAS Y SIMILARES	251.736	1.941	0	5	0	3	0
Total general	913.714	15.217	17.302	1.113	49	2.674	1.815

Madrid

	Resto Vehículos	BEV	HEV	PHEV	REEV	GLP	GNC	GNL
Etiquetas de fila	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total	Total
TURISMOS	1.410.215	5.194	51.708	3.586	215	11.738	2.790	9
TODOTERRENO	45.877	0	689	503	0	208	1	0
AUTOBUSES	4.252	91	65	18	1	7	1.564	0
CAMIONES	83.673	197	197	3	3	424	818	16
CAMIONES ARTICULADOS	1.642	81	1	0	0	8	74	0
CICLOMOTORES Y SIMILARES	42.398	2.192	0	0	1	0	0	0
FURGONETA Y SIMILARES	72.474	493	265	0	1	1.020	400	0
MOTOCICLETAS Y SIMILARES	210.773	10.964	0	9	0	11	0	0
Total general	1.871.304	19.212	52.925	4.119	221	13.416	5.647	25



Los datos relativos a los vehículos eléctricos matriculados por las administraciones públicas se deben principalmente a los criterios de compra pública responsable basada en la introducción de criterios de protección medioambiental en base al artículo 18 de la Directiva 2014/24/UE, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014)

Madrid, 16 de febrero de 2021